



No. 406

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República establece que el Presidente de la República: “[...] *ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública.*”;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República establece como atribución del Presidente de la República: “9. *Nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda.*”;

Que el artículo 26 de la Ley Orgánica de Inteligencia establece: “[...] *La máxima autoridad de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, es su Director General, quien es designado por el Presidente de la República.*”;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 273 de 17 de mayo de 2024, se designó al señor José Julio Neira Hanze, como Director General de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, Encargado; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 141 y 147 numeral 9 de la Constitución de la República y el artículo 26 de la Ley Orgánica de Inteligencia,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer al señor José Julio Neira Hanze, por los leales y valiosos servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones como Director General de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, Encargado.

Artículo 2.- Designar a la abogada Ana Paula Patiño Chacón, como Directora General de la Unidad de Análisis Financiero y Económico.



No. 406

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 273 de 17 de mayo de 2024, así como toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de junio de 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZIN**

Daniel Noboa Azin

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA